



INDEPENDENCIA · PLURALISMO · COMPROMISO

# INFORMATIVO BECA COPAGO

ESPECIAL AÑO 2019

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE



INFORMATIVO  
**BECA COPAGO**

**CARRERAS PRE GRADO**

### Para acceder a la Beca Copago especial, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante antiguo de una carrera de pregrado regular, matriculado en el 2018 o años anteriores.
2. Encontrarse dentro de la duración formal<sup>1</sup> del plan de estudios de su carrera, para el año 2019.
3. Completar el Formulario Único de Acreditación (FUAS) 2019<sup>2</sup>, hasta el 15 de noviembre de 2018, plazo establecido por el Ministerio de Educación.
4. Ser informado como "Preseleccionado Gratuidad 2019", según reporte MINEDUC 2019 y la glosa correspondiente<sup>3</sup>.
5. Tener vigente el Beneficio Estatal CAE y/o Becas y Beneficios Estatales (BBE)<sup>4</sup>.

### Tipos de Beca Copago especial y fórmula de cálculo

#### ✓ Estudiantes con CAE y Beca Estatal<sup>5</sup>

Beca por un monto correspondiente al 45% del Copago, calculado como la diferencia entre el arancel Real de la carrera (A. Real), menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del Crédito CAE (A. Referencia CAE), más las becas y beneficios estatales del alumno (BBE).

$$\text{Beca Copago especial 2019 (BC)} = [A. \text{ Real} - (A. \text{ Referencia CAE} + \text{BBE})] \times 45\%$$

#### ✓ Estudiantes solo con CAE<sup>6</sup>

Beca por un monto correspondiente al 35% del Copago, calculado como la diferencia entre el arancel Real de la carrera (A. Real), menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del Crédito CAE (A. Referencia CAE).

$$\text{Beca Copago especial 2019 (C)} = [A. \text{ Real} - A. \text{ Referencia CAE}] \times 35\%$$

Para efectos del cálculo, se considerará arancel de la carrera 2019 (A. Real), Arancel de Referencia CAE 2019 (A. Referencia CAE) y monto de Beca Estatal (BBE) vigente, aplicada en colegiatura.

<sup>1</sup> Es la duración del plan de estudios de la carrera (malla curricular), según año de ingreso del estudiante.

<sup>2</sup> Completarlo en: <http://postulacion.becasycreditos.cl/login/index.php>, plazo máximo 15 de noviembre 2018.

**No se aceptarán postulaciones del segundo proceso.** El reporte MINEDUC de preseleccionados, será publicado en la fecha establecida por MINEDUC en <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/>

<sup>3</sup> Las glosas que asignan gratuidad son tres ([ver descripción](#)). Este resultado estará disponible, luego de completar el FUAS 2019 y lo podrá descargar en: <http://portal.beneficiosestudiantiles.cl/> (fecha por confirmar, según cronograma MINEDUC 2019). Para esto, el MINEDUC debe verificar que el estudiante pertenece al 60% de la población más vulnerable (deciles entre 1 al 6) y que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Gratuidad.

<sup>4</sup> Este requisito será exigible SOLO para estudiantes que **no hayan sido preseleccionados con gratuidad 2019**, según reporte MINEDUC 2019, que pertenezcan al 60% de la población más vulnerable (deciles entre 1 al 6) y que postulen a la Beca Copago especial de la Universidad, como plazo máximo el 25 de enero de 2019. La postulación interna, iniciará una vez publicados los resultados del MINEDUC 2019.

<sup>5</sup> La fórmula de cálculo de estudiantes que tengan solo Beca Estatal (BBE), será la misma que la fórmula para estudiantes CAE y BBE, ya que para calcular la beca Copago especial, se considera el valor del 100% de Arancel de Referencia CAE más la BBE.

<sup>6</sup> La fórmula de cálculo de estudiantes que sean "Preseleccionados Gratuidad 2019", que no tengan CAE, becas y beneficios del Estado, será la misma que la fórmula para estudiantes solo con CAE: Beca Copago especial 2019 (C).

## IMPORTANTE

### Del FUAS y la fuente oficial para aplicar el beneficio de la Beca Copago especial 2019

#### a) Asignaciones de Beca Copago especial 2019

Para ser beneficiado con la Beca Copago especial 2019, el estudiante debe ser **preseleccionado para gratuidad 2019 y cumplir con los requisitos establecidos por la Ley de Gratuidad**, por tanto, deberá completar FUAS durante el primer proceso de postulación (hasta el 15 de noviembre 2018, fecha establecida por el MINEDUC) y ser reportado como Preseleccionado, en los resultados de "Preselección de Gratuidad 2019", publicado por el MINEDUC. **No se aceptarán postulaciones del segundo proceso FUAS.**

**Lo anterior, es muy importante**, dado que la información enviada por el MINEDUC será **la fuente oficial que utilizará la Universidad** para aplicar el beneficio en la colegiatura del estudiante, una vez publicados los resultados de "Preselección Gratuidad" del año 2019, cumpliendo con los requisitos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 4.

#### b) Postulaciones Beca Copago especial 2019

Solo en el caso que el MINEDUC informe que el estudiante pertenece al rango de deciles entre 1 al 6 y se encuentra dentro del 60% de la población más vulnerable (según su Registro Social de Hogares), cumpliendo con los requisitos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 5, pero no está preseleccionado con gratuidad, el estudiante podrá realizar una postulación del beneficio interno Beca Copago especial 2019, hasta el 25 de enero del 2019.

**EL SISTEMA DE POSTULACION EN LINEA**, estará disponible desde el 07 de enero de 2019 en [www.ucecentral.cl](http://www.ucecentral.cl)

En el deberás completar la ficha de identificación, incluir una copia de cédula de identidad por ambos lados en formato PDF e incluir tu Registro Social de Hogares<sup>7</sup> actualizado al 2018, que indique que pertenece al 60% de la población más vulnerable.

Estos antecedentes, serán analizados por la Comisión Becas, definida en la Resolución N° 5138 del año 2012, y descrita en el Reglamento de Becas vigente en Resolución vigente en artículo correspondiente, que resolverá en virtud de los documentos presentados y la información proporcionada por el MINEDUC 2019, e informará de la resolución, a través del correo electrónico institucional del estudiante.

<sup>7</sup> El Registro Social de Hogares consiste en un registro de información construido con datos aportados por el hogar en la Ficha de Protección Social o ficha social y las bases de datos que posee el Estado entre las que se cuenta información del Servicio de Impuestos Internos (SII), Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud y Ministerio de Educación entre otros.

Más información en: <http://www.registrosocial.gob.cl/mi-registro/>

Más información: [http://www.ucecentral.cl/centralino-preparate-con-anticipacion-para-las-postulaciones-a-los/prontus\\_ucecentral2012/2018-07-05/160111.html](http://www.ucecentral.cl/centralino-preparate-con-anticipacion-para-las-postulaciones-a-los/prontus_ucecentral2012/2018-07-05/160111.html)

### De la aplicación del beneficio Beca Copago especial 2019

- a) **Aplicación de asignaciones Beca Copago especial 2019** (en los casos de preseleccionados gratuidad 2019, que cumplan requisitos), se realizará de manera automática, luego de publicados los resultados MINEDUC 2019 y en la formalización de su re matricula.
- b) **Posterior a la matrícula:** Si el estudiante realiza su **matrícula antes de los resultados de preselección de gratuidad 2019**, su beca será aplicada en la colegiatura, una vez publicados los resultados del MINEDUC.
- c) **Por Resolución (solo en caso de las postulaciones).** En el caso de los estudiantes que pertenecen al 60% de la población más vulnerable, pero que **no están preseleccionados con gratuidad (según el reporte MINEDUC 2019)**, de corresponder la Beca Copago especial 2019 y dado que su proceso de postulación interno en el CAIE será hasta el 25 de enero de 2019, deberá matricularse durante el proceso formal y una vez emitida su resolución, se aplicará el beneficio de la Beca Copago especial en el mes de junio de 2019, informando al estudiante mediante correo electrónico institucional.

### La Beca Copago especial NO APLICARÁ en ningún caso para aquellos estudiantes que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones:

- No sean estudiantes antiguos de una carrera de pregrado regular, matriculado en año 2018 o anterior.
- Haber superado la duración formal del plan de estudios de su carrera, para el año 2019.
- No hayan realizado postulación FUAS 2019, hasta el 15 de noviembre de 2018.
- No cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Gratuidad y, por tanto, no se encuentren dentro de los Preseleccionados con Gratuidad 2019.
- No tenga beneficios estatales (CAE y BBE). Aplica solo para casos de postulantes internos a la Beca Copago Especial.
- Estudiantes que se encuentran entre los rangos de los deciles 7 al 10, independiente de los beneficios Estatales que tenga asignados y/o aplicados en su colegiatura.

» **Del tipo de beca**

La Beca Copago especial, se considerará para todos los efectos como "otras becas", y su aplicación, debe regirse por las normas disponibles en el Reglamento de Becas vigente. En este sentido, solo puede ser compatible con una beca de carácter social y/o deportiva: Beca Social, Beca Emergencia Social, Beca Fallecimiento y/o Deportiva.

» **BECA MATRICULA**

Todos los estudiantes antiguos de pregrado regular que realicen re-matrícula para el año 2019, obtendrán un 100% de Beca en el valor de la matrícula.

✓ **EN RESUMEN, SITUACION DE BECA COPAGO ESPECIAL 2019, SEGÚN BENEFICIOS ESTATALES DEL ESTUDIANTE:**

SITUACIÓN	BENEFICIOS ESTATALES	¿CORRESPONDE BECA COPAGO ESPECIAL 2019?
SE ENCUENTRA PRESELECCIONADO GRATUIDAD 2019 (Resultados MINEDUC 2019) <a href="#">Cumple requisitos 1,2,3 y 4 del presente informativo</a>	CAE + BECA ESTATAL	SI
	CAE	SI
	BECA ESTATAL	SI
	SIN CAE Y SIN BECA ESTATAL	SI
NO PRESELECCIONADO PARA GRATUIDAD 2019 (Pertenece al 60% de la población más vulnerable) <a href="#">Cumple requisitos 1,2,3 y 5 del presente informativo</a>	CAE y/o BECA ESTATAL	Debe postular en CAIE hasta el 25-01-2019

**Notas:**

- ✓ Recuerda que para ser Preseleccionado Gratuidad 2019, debes completar el FUAS hasta el 15 de noviembre de 2018 y revisar los resultados del MINEDUC.
- ✓ Para facilitar la evaluación socioeconómica que realiza el MINEDUC, se sugiere tener actualizado el Registro Social de Hogares (RSH) año 2018.

FORMULARIO DE CONSULTAS

INFORMATIVO  
**BECA COPAGO**

**CARRERAS TÉCNICAS**

**Para acceder a la Beca Copago Especial 2019, las/los estudiantes de carreras técnicas deben cumplir con los siguientes requisitos:**

1. Ser estudiante antigua/o de una carrera técnica, **matriculado en el 2016, 2017 o 2018**.
2. **Encontrarse dentro de la duración formal<sup>1</sup>** del plan de estudios de su carrera, para el año 2019.
3. Tener vigente el Beneficio Estatal CAE y/o Becas y Beneficios Estatales (BBE)<sup>2</sup>.
4. Haber resultado beneficiado para Gratuidad 2019, según reporte MINEDUC 2019 en los resultados publicado en diciembre 2018 o, estar dentro del 60% de mayor vulnerabilidad, según Registro Social de Hogares actualizado al año 2018.

**Tipos de Beca Copago especial y fórmula de cálculo**

✓ **Estudiantes con CAE y Beca Estatal<sup>3</sup>**

Beca por un monto correspondiente al 45% del Copago, calculado como la diferencia entre el arancel Real de la carrera (A. Real), menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del Crédito CAE (A. Referencia CAE), más las becas y beneficios estatales del alumno (BBE).

$$\text{Beca Copago especial 2019 (BC)} = [A. \text{ Real} - (A. \text{ Referencia CAE} + \text{BBE})] \times 45\%$$

✓ **Estudiantes solo con CAE<sup>4</sup>**

Beca por un monto correspondiente al 35% del Copago, calculado como la diferencia entre el arancel Real de la carrera (A. Real), menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del Crédito CAE (A. Referencia CAE).

$$\text{Beca Copago especial 2019 (C)} = [A. \text{ Real} - A. \text{ Referencia CAE}] \times 35\%$$

Para efectos del cálculo, se considerará arancel de la carrera 2019 (A. Real), Arancel Referencial CAE 2019 (A. Referencia CAE) y monto de Beca Estatal (BBE) vigente, aplicada en colegiatura.

<sup>1</sup> Es la duración del plan de estudios de la carrera (malla curricular), según año de ingreso del estudiante.

<sup>2</sup> Este requisito será exigible SOLO para estudiantes que no hayan sido preseleccionados con gratuidad 2019, según reporte del nivel socioeconómico publicado en diciembre 2018 por el MINEDUC 2019, que pertenezcan al 60% de la población más vulnerable (deciles entre 1 al 6) y que postulen a la Beca Copago especial de la Universidad, durante el mes de marzo del año 2019.

<sup>3</sup> La fórmula de cálculo de estudiantes que tengan solo Beca Estatal (BBE), será la misma que la fórmula para estudiantes CAE y BBE, ya que para calcular la beca Copago especial, se considera el valor del 100% de Arancel de Referencia CAE más la BBE.

<sup>4</sup> La fórmula de cálculo de estudiantes que sean "Preseleccionados Gratuidad 2019", que no tengan CAE, becas y beneficios del Estado, será la misma que la fórmula para estudiantes solo con CAE: Beca Copago especial 2019 (C)

## Asignaciones de Beca Copago Especial 2019

- a) Haber resultado preseleccionado para Gratuidad 2019, según reporte MINEDUC 2019 en los resultados publicados en diciembre 2018 o, estar dentro del 60% de mayor vulnerabilidad, según Registro Social de Hogares actualizado al 2018.

Para estudiantes que completaron FUAS durante el primer proceso de postulación (octubre-noviembre 2018) y fueron reportados como preseleccionados para gratuidad, según su nivel socioeconómico publicado en diciembre 2018 a través de [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl), podrán optar a la beca cumpliendo con los requisitos indicados en los puntos 1, 2 y 4.

## b) Postulaciones Beca Copago Especial 2019

Para los/as estudiantes que no fueron preseleccionados con gratuidad o que no postularon al FUAS entre octubre y noviembre 2018 y pertenecen al rango de deciles entre 1 al 6, por tanto se encuentran dentro del 60% de la población más vulnerable (según su Registro Social de Hogares), cumpliendo con los requisitos indicados en los puntos 1, 2, 3 y 4, el estudiante podrá realizar una postulación del beneficio interno Beca Copago especial 2019, desde marzo de 2019.

**EL SISTEMA DE POSTULACION EN LINEA:** fecha de inicio de postulación se publicará en [www.ucentral.cl](http://www.ucentral.cl)

En él deberás completar la ficha de identificación, incluir una copia de cédula de identidad por ambos lados en formato PDF e incluir tu Registro Social de Hogares<sup>5</sup> actualizado al 2018, que indique que pertenece al 60% de la población más vulnerable.

Estos antecedentes, serán analizados por la Comisión Becas, definida en la Resolución N° 5138 del año 2012, y descrita en el Reglamento de Becas vigente en Resolución vigente en artículo correspondiente, que resolverá en virtud de los documentos presentados, e informará de la resolución, a través del correo electrónico institucional del estudiante en el mes de junio de 2018.

<sup>7</sup> El Registro Social de Hogares consiste en un registro de información construido con datos aportados por el hogar en la Ficha de Protección Social o ficha social y las bases de datos que posee el Estado entre las que se cuenta información del Servicio de Impuestos Internos (SII), Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud y Ministerio de Educación entre otros.

Más información en: <http://www.registrosocial.gob.cl/mi-registro/>

Más información: [http://www.ucentral.cl/centralino-preparate-con-anticipacion-para-las-postulaciones-a-los/prontus\\_ucentral2012/2018-07-05/160111.html](http://www.ucentral.cl/centralino-preparate-con-anticipacion-para-las-postulaciones-a-los/prontus_ucentral2012/2018-07-05/160111.html)

## De la aplicación del beneficio Beca Copago especial 2019

Para los casos de preseleccionados gratuidad 2019, que cumplan requisitos, la aplicación de su beca se realizará durante el mes de enero de manera automática o en la formalización de su re matricula. Una vez sea aplicada, el dpto. de colegiatura enviará un correo de confirmación.

Para los estudiantes de carrera técnica que realicen la postulación on line, deberá matricularse durante el proceso formal en su misma carrera de origen, y una vez emitida su resolución, se aplicará el beneficio de la Beca Copago Especial 2019 en el mes de junio de 2019, informando al estudiante mediante correo electrónico institucional.

La Beca Copago Especial 2019 **NO APLICARÁ** en ningún caso para aquellos estudiantes que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones:

- No sean estudiantes antiguos de una carrera técnica, matriculado en año 2018 o anterior.
- Haber superado la duración formal del plan de estudios de su carrera, para el año 2019.
- No cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Gratuidad y, por tanto, no se encuentren dentro de los Preseleccionados con Gratuidad 2019 o que no pertenezca al 60% de la población con mayor vulnerabilidad.
- No tenga beneficios estatales (CAE y BBE). Aplica solo para casos de postulantes internos a la Beca Copago Especial.
- Estudiantes que se encuentran entre los rangos de los deciles 7 al 10, independiente de los beneficios Estatales que tenga asignados y/o aplicados en su colegiatura.

## Del tipo de beca

La Beca Copago especial, se considerará para todos los efectos como "otras becas", y su aplicación, debe regirse por las normas disponibles en el Reglamento de Becas vigente. En este sentido, solo puede ser compatible con una beca de carácter social y/o deportiva: Beca Social, Beca Emergencia Social, Beca Fallecimiento y/o Deportiva.

## Consultas

[http://www.ucentral.cl/formulario-de-consultas-beca-copago-especial/prontus\\_ucentral2012/2018-10-25/122432.html](http://www.ucentral.cl/formulario-de-consultas-beca-copago-especial/prontus_ucentral2012/2018-10-25/122432.html)

E-mail: [infobecas@ucentral.cl](mailto:infobecas@ucentral.cl)